



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 008-2013-UNAM

Moquegua, 16 de Enero del 2013

### VISTO:

La Resolución Presidencial N° 006-2013-UNAM de fecha 15.01.2013, el Oficio N° 018-2013-OPD/UNAM de fecha 16.01.2013 de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, el numeral 9.6 del mencionado cuerpo legal establece el monto de la asignación de viáticos por cualquier concepto o fuente de financiamiento dentro del territorio nacional, el mismo que, para el caso del Secretario General será de S/.210.00 nuevos soles;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2013-UNAM de fecha 15.01.2013 se aprueba y autoriza la comisión de servicios para la ciudad de Lima, los días 16 al 18 de enero del 2013, otorgándoseles Tres (03) días de viáticos, asignaciones y tasa de embarque (TUUA); los pasajes aéreos serán determinados de acuerdo al mercado por la Oficina de Logística y Servicios de la UNAM, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres	21	232122	750.00	00
Dra. Benita Maritza Choque Quispe	21	232122	630.00	00
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra	21	232122	540.00	00

Que, mediante Oficio N° 018-2013-OPD/UNAM de fecha 16.01.2013 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la ampliación presupuestal a favor del al MSc. Alcides Nicanor Sanchez Parra, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, es necesario modificar la Resolución Presidencial N° 006-2013-UNAM de fecha 15.01.2013 en el extremo del monto asignado al MSc. Alcides Nicanor Sanchez Parra, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, debiendo corresponder el monto de S/.630.00 nuevos soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución Presidencial N° 006-2013-UNAM de fecha 15.01.2013 en el extremo del monto asignado al MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, para desarrollar la comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 16 al 18 de enero del presente año, debiendo ser conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra	21	232122	630.00	00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 006-2013-UNAM de fecha 15.01.2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL